



DPTO. GESTIÓN PÚBLICA  
UNIDAD PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
RSC/MHE/JGC/MDS/LGU/lgu

000616

ORD. N° \_\_\_\_\_/

ANT. : Folio N° AO029T0000868

MAT. : Respuesta Transparencia

LOS ÁNGELES, 29 ABR 2020

**DE: DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**A: SEÑOR JULIO URIBE POBLETE**  
**julioeup@gmail.com**

Junto con saludar, informamos a usted que hemos recibido solicitud de transparencia, derivada parcialmente desde FONASA con fecha 31 de marzo del año en curso, folio N°AO029T0000868, en la cual requiere lo siguiente: *"Solicito a ustedes la información sobre las transferencias en dinero (en miles de pesos) por concepto de REAS proyectado 2020, detallada mensual por servicio de salud, en formato excel"*.

En relación a su solicitud, informamos a usted que contamos con la misma información que FONASA le envió y también del 2019, ya que el 2020 no han enviado aún el presupuesto de REAS, pero pensamos que se mantendrá y se reajustó por el 2,6% como todos los años, por lo tanto para este año 2020 sería de M\$117.120.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



  
**RODRIGO SIERRA CONTRERAS**  
**DIRECTOR**  
**SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**

**De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.**

Ord. N°115/29.04.2020

**DISTRIBUCIÓN:**

- La indicada

**C.c.:**

- Archivo dirección SS.BB
- Archivo OIRS SS.BB
- Oficina de Partes

## Lucia Gonzalez

---

**De:** maria.rivera@ssbiobio.cl  
**Enviado el:** miércoles, 29 de abril de 2020 10:51  
**Para:** manuel.herbage@ssbiobio.cl  
**CC:** 'Lucia Gonzalez'; 'Lorena Toloza'; teresa.espinoza@ssbiobio.cl  
**Asunto:** RE: SOLICITUD TRANSPARENCIA JULIO URIBE POBLETE

Don Manuel:

Tengo la misma información que FONASA envió y también del 2019, ya que el 2020 no han enviado aún el presupuesto de REAS. Pero me imagino que se mantiene y se reajustó por el 2,6% como todos los años, por lo tanto para este año 2020 sería de M\$117.120.-

Saludos,



**María Paz Rivera González**  
Jefe Depto. Gestión de Recursos Financieros  
Depto. Subdirección RR.FF. y Financieros  
Servicio de Salud BioBio  
Teléfono: (+56 43) 2336935 | Anexo: 436935 |

**De:** manuel.herbage@ssbiobio.cl <manuel.herbage@ssbiobio.cl>  
**Enviado el:** martes, 28 de abril de 2020 15:16  
**Para:** maria.rivera@ssbiobio.cl  
**CC:** 'Lucia Gonzalez' <lucia.gonzalez@ssbiobio.cl>; 'Lorena Toloza' <lorena.toloza@ssbiobio.cl>  
**Asunto:** RV: SOLICITUD TRANSPARENCIA JULIO URIBE POBLETE

María Paz,  
Tienes tu esta información? De ser así, favor responder , de lo contrario devolver.

Gracias

Saluda atte.



**Manuel Herbage Escalona**  
Subdirector de Recursos Físicos y Financieros  
Servicio de Salud Biobío  
Teléfono: (+56 43) 2332449 | Anexo: 432449 |

**De:** Lucia Gonzalez <lucia.gonzalez@ssbiobio.cl>  
**Enviado el:** martes, 28 de abril de 2020 15:09  
**Para:** [manuel.herbage@ssbiobio.cl](mailto:manuel.herbage@ssbiobio.cl)  
**CC:** Paula Valenzuela <[paula.valenzuela@ssbiobio.cl](mailto:paula.valenzuela@ssbiobio.cl)>; Lorena Toloza <[lorena.toloza@ssbiobio.cl](mailto:lorena.toloza@ssbiobio.cl)>  
**Asunto:** RE: SOLICITUD TRANSPARENCIA JULIO URIBE POBLETE

Estimado Don Manuel  
Como no obtuve respuesta suya respecto de este caso es que notifiqué prórroga al solicitante, aludiendo la contingencia dado que vencía mañana. Saludos cordiales,

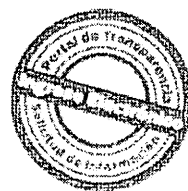
---

Lucia González Usta

## SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Servicio de Salud Bío-bío** con fecha **31/03/2020** con el N°: **AO029T0000868**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **julioeup@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **29/04/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Servicio de Salud Bío-bío** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.



En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AO029T0000868** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

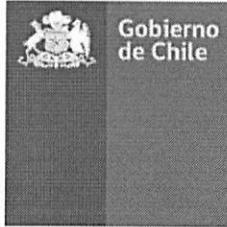
## DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Servicio de Salud Bío-bío
Región	Región del Biobío
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	julioeup@gmail.com
Solicitud	Solicito a ustedes la información sobre las transferencias en dinero (en miles de pesos) por concepto de REAS proyectado 2020, detallada mensual por servicio de salud, en formato excel.
Observaciones	Solicitud derivada parcialmente desde FONASA quienes respondieron respecto del año 2019
Archivos adjuntos	REAS_2019.xlsx
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Julio
Apellido Paterno	Uribe
Apellido Materno	Poblete

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	
Comuna	



FONASA NIVEL CENTRAL  
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO  
DPTO. GESTIÓN CIUDADANA  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY



OFICIO ORDINARIO 1K N° 8640/2020  
ANT.: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, N°  
AO004T0002965, DE 21.02.2020.-  
MAT.: RESPUESTA SOLICITUD DE INFORMACIÓN N°  
AO004T0002965 Y DERIVA PARCIALMENTE.  
SANTIAGO, 23/03/2020

DE : HAYDEE NAVARRETE MALLEA  
JEFE (A) SUBROGANTE  
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

A : SR. JULIO URIBE POBLETE  
JULIOEUP@GMAIL.COM

Con motivo de su solicitud individualizada en el Antecedente, en que requiere:

"Solicito a ustedes la información sobre las transferencias en dinero (en miles de pesos) por concepto de REAS del año 2019 y proyectado 2020, detallada mensual por servicio de salud, en formato Excel".

Al respecto, informamos a usted que las transferencias realizadas a los Servicios de Salud el año 2019, correspondiente al REAS, fue de M\$3.885.624, según se detalle en archivo adjunto.

En relación al año 2020, la estructura de financiamiento de los Servicios de Salud fue modificada, lo que implica que la distribución del financiamiento de los recursos de los Programas GRD y PPI, es responsabilidad de cada Servicio, el cual debe informar el gasto periódicamente por este concepto; por lo tanto, es recomendable consultar directamente a los Servicios de Salud, la programación del gasto 2020 para el concepto REAS.

En este contexto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información de los Organismos del Estado, se ha determinado que la materia del requerimiento, para el año 2020, no es de competencia de este Seguro Público de Salud, por lo que su solicitud se deriva a los Servicios de Salud, para su evaluación y respuesta dentro de los plazos legales.

Según Resolución Exenta N°2036 del 19 de junio de 2014.

Le saluda atentamente,

"Por orden del Director"

HAYDEE NAVARRETE MALLEA  
JEFE (A) SUBROGANTE  
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO

HNM / ETG / kgs  
DISTRIBUCIÓN:  
SR. JULIO URIBE POBLETE - JULIOEUP@GMAIL.COM

24/3/2020

SERVICIOS DE SALUD  
DIVISIÓN SERVICIO AL USUARIO  
SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY  
SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ElccuHDw

Código de Verificación